

## TITULO V - TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

### Capítulo II - De los procedimientos.

#### Organo de Juzgamiento, Procedimiento

##### Artículo 48ro.:

Presentada una denuncia o de oficio se poseyera información directa, la Junta Ejecutiva del Colegio girará la causa para su juzgamiento al Tribunal de Etica Profesional que corresponda, según la especialidad del matriculado.

Será admitida la asistencia letrada para el profesional acusado.